

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 581.**- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 169/2019 se otorgó un incremento salarial para todos los agentes del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, siguiendo los lineamientos que mediante Decreto N° 1514-MHP-2019 estableciera el Poder Ejecutivo Provincial.-

Que por Decreto N° 5735-MHP-2019, de fecha 3 de Octubre de 2019, el referido Poder Ejecutivo, con motivo de la situación económica que atraviesa el país, procurando mitigar los efectos de la inflación y evitar la pérdida del poder adquisitivo de los agentes de la Administración Pública Provincial, determinó modificar la fecha de aplicación de los incrementos previstos oportunamente y hacer efectivo a partir del mes de septiembre de 2019, el pago de los incrementos salariales previstos para los meses de Octubre -diez por ciento (10%)- y Diciembre-diez por ciento (10%)- del corriente año.-

Que la Constitución de la Provincia reconoce al Superior Tribunal su inviolabilidad funcional e independencia de los otros Poderes, como también garantiza la intangibilidad de las remuneraciones de los miembros del Poder Judicial (Arts. 189 y 192, respectivamente).-

Que la Ley de Autarquía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial (Ley N° IV-0088-2004) además de disponer que las retribuciones del personal judicial se establecerán por ley, en su Art. 3 impone al Superior Tribunal de Justicia la obligación de seguir "... los lineamientos de la política salarial de los Poderes Ejecutivo y Legislativo..."-.

Que en virtud de lo expuesto, en cumplimiento de dicha obligación legal y siguiendo los lineamientos que ha establecido el Poder Ejecutivo Provincial, corresponde disponer las medidas pertinentes. Por ello;

**ACORDARON:** I) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 169/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“OTORGAR un incremento salarial remunerativo y bonificable neto para todos los agentes del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 01 de marzo de 2019, más un DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 01 de Julio de 2019, más un VEINTE POR CIENTO (20%) a partir del 01 de septiembre de 2019, en todos los casos tomando como base los haberes percibidos en febrero de 2019”.-*

II) ACTUALIZAR la escala de asignaciones familiares por concepto y tramo, según se detalla en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.-

III) DISPONER que la presente modificación se hará efectiva por planilla complementaria.-

IV) COMISIONAR a la Dirección Contable para que gestione ante el Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, la realización de las adecuaciones presupuestarias que sean menester a los efectos del cumplimiento del presente Acuerdo.-

V) REMITIR copia del presente al Ministerio de Hacienda Pública y PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

**ANEXO**

TIPO DE ASIGNACION	TRAMOS DE SUELDO BRUTO			
	Remuneración entre \$0.- y \$32.355,04	Remuneración entre \$32.355,05 y \$40.443,80	Remuneración entre \$40.443,81 y \$52.576,94	Remuneración desde \$52.576,95
<b>a. Maternidad</b>	Equivalente a 3 Sueldos Básicos Escalafón General Categoría "E"			
<b>b. Nacimiento</b>	\$ 2.367,00			
<b>c. Adopción</b>	\$ 14.173,00			
<b>d. Matrimonio</b>	\$ 3.545,00			
<b>e. Prenatal</b>	\$ 2.031,00	\$ 1.368,00	\$ 824,00	\$ 423,00
<b>f. Hijo</b>	\$ 2.031,00	\$ 1.368,00	\$ 824,00	\$ 423,00
<b>g. Hijo con Discapacidad</b>	\$ 6.619,00	\$ 4.680,00	\$ 2.952,00	
<b>h. Ayuda Escolar Anual</b>	\$ 700,00			
<b>i. Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad</b>	\$ 1.030,00			